

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022-00176 -00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE U.M.H. Y S.P. ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUZ MIRIAM GUZMAN GRANJA	RAMIRO JARAMILLO YARA	Recurso de reposición subsidiario de apelación	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2017-00543 -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ESTEFANIA HERNANDEZ VASQUEZ	JESUS ANTONIO HERNANDEZ MORALES	Recurso de reposición	TRES (3) DIAS
54-001-31-60-002- 2021-00109 -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KATHERINE YORLEY ALVAREZ CALIXTO en representación de los hijos menores de edad J.P. y J.J.	ANDERSON BALLESTEROS URBINA	Liquidación del crédito	TRES (3) DIAS

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

Firmado Por:
Claudia Viviana Rojas Becerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97458798d68bad92e9f761234e59c81deeed4f2d55d409ebff46fb8ed12fcfa
Documento generado en 13/12/2022 07:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>